



CONTRATO PROGRAMA

Objetivo común: Remanentes comprometidos: programación equilibrada de gastos

El equilibrio presupuestario de las organizaciones públicas es una cuestión que trasciende lo que es meramente una cuestión contable. A diferencia de las organizaciones privadas en que la existencia de un superávit, normalmente en forma de beneficio, es la razón de su existencia, o cuyo presupuesto no representa más que una declaración difusa de intenciones, en las organizaciones públicas el ajuste de los gastos y los ingresos presupuestarios debe constituir uno de sus máximos objetivos.

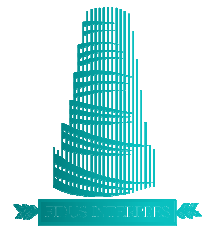
El principio de especificidad cuantitativa, cualitativa y temporal, establecidos en la Ley General Presupuestaria obliga a las administraciones a gastar todo el presupuesto, en las partidas comprometidas durante el año de ejecución del mismo y su obligatoriedad no es debida a un capricho casual. Gestionar el presupuesto de la forma más ajustada posible a las directrices decididas por los representantes democráticos de las instituciones públicas representa un ejercicio de respeto a la organización democrática de una sociedad y una medida del grado de compromiso con la libertad de sus ciudadanos por parte de las administraciones públicas.

La Facultad de Traducción e Interpretación está comprometida, en la medida de sus posibilidades, con la consecución de este objetivo, a través de la gestión diaria del presupuesto y más concretamente mediante las siguientes medidas:

- Programación de gastos: la Facultad intentará que los gastos tenga un desarrollo lo más amplio posible, evitando los grandes desembolsos en cortos períodos de tiempo. Para el desarrollo de esa programación presupuestaria el Centro cuenta con la Comisión de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías y Asuntos Económicos entre cuyas funciones se encuentran:
 - el estudio y propuesta de distribución del presupuesto, tanto ordinario como extraordinario, de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
 - el control y seguimiento de dicha distribución y la elaboración de una memoria final que se presenta a la Junta de Facultad para su aprobación.
- Equilibrio presupuestario: la Facultad procura que, salvo fuerza mayor, los desequilibrios presupuestarios NO excedan del presupuesto final de gastos.
- Información periódica: Se informará periódicamente a la Junta de Centro y a los órganos de decisión de la Facultad del estado de cuentas de la Facultad, con indicación expresa del remanente invertido, el comprometido y el disponible a cada fecha en cada partida presupuestaria.



ugr | Universidad
de Granada



La Facultad de Traducción e Interpretación se compromete a realizar, en todos los ejercicios económicos, una programación equilibrada de gastos que será publicada en la web del Centro.

LA MEDIACIÓN DE LOS REMANENTES SERÁ SUMINISTRADA POR LA VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

C/ Puentezuelas 55
18002 Granada
☎ 958 242876
Fax. 958 243400

Facultad de Traducción e Interpretación
Decanato